



Expte. *Universidad Nacional*
21-00-22987.
de
Córdoba

República Argentina
CORDOBA, 15 FEB 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Convenio Marco suscrito entre esta Universidad y la Municipalidad de Córdoba, tendiente a establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre las partes a los efectos de posibilitar mediante la interrelación, la mayor eficacia en el logro de los fines propios de cada una de ellas en general y en particular vínculos relacionados con la asistencia técnica, la capacitación, la investigación y el desarrollo y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO, desempeñará tareas en el marco del convenio aludido, que por la responsabilidad que conllevan y la entidad de las mismas, encuadra la posibilidad del otorgamiento de una asignación complementaria dentro del concepto de tarea crítica, conforme lo previsto por la Resolución del H. Consejo Superior n° 471/95, modificada por su similar n° 10/96;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Disponer el pago de una asignación complementaria en concepto de tarea crítica al Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2000, por la suma de \$ 602,40, el que estará sujeto a los descuentos de ley.-

ARTICULO 2 .- El profesional alcanzado en esta disposición deberá cumplimentar con todos los requisitos establecidos en la reglamentación vigente referida a asignaciones complementarias y las mismas estarán sujetas a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 480/96.

ARTICULO 3 .- La Secretaría de Administración procederá a efectuar las imputaciones presupuestarias correspondientes de conformidad a la normativa vigente.-

f f
w



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Exp.

ARTICULO 4 .- Comuníquese al Departamento de Personal, tómesese razón en la Resolución Rectoral n° 2223/99 y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.-

[Firma]

[Firma]
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Firma]
PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N **39**

COR 111